

*Provincia de tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 ABR 2012

VISTO Y CONSIDERANDO que mediante Resolución de Presidencia N° 056/12 se autorizó el pase transitorio a la Dirección de Secretaria General de Presidencia, de la Agente Andrea Lorena BARRIENTOS, Categoría 17 PAyT Legajo N° 828.

Que es intención de esta Presidencia reconocer la carrera administrativa, proporcionando así oportunidades de progreso que reconozcan el esfuerzo personal, correcto cumplimiento de las responsabilidades y deberes funcionales del personal permanente de la Cámara Legislativa.

Que destacando su desempeño en el área y su permanente preparación, dedicación y disposición hacia todo requerimiento que se le efectúa respecto de sus funciones, esta Presidencia considera oportuno reconocer tal desempeño.

Que por ello el suscripto accedió a autorizar el pase definitivo y designar en el cargo de Jefa de División Archivo dependiente del Depto. Coord. Administrativa de la Dirección de Despacho de Presidencia, a la agente Andrea Lorena BARRIENTOS, Categoría 17 PAyT Legajo N° 828, a partir del día 1° de Abril de 2012.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pase definitivo de la agente Andrea Lorena BARRIENTOS, Categoría 17 PAyT Legajo N° 828, a la Dirección de Despacho dependiente de la Dir. Sec. Gral. de Presidencia, a partir del día 1° de Abril de 2012 y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR en el cargo de Jefa de División Archivo dependiente del Depto. Coord. Administrativa de la Dirección de Despacho de Presidencia, a la agente mencionada en el artículo precedente a partir del 1° de Abril de 2012.


ARTÍCULO 3°.- PROMOCIONAR a la Categoría 19 PAyT a la agente Andrea Lorena Barrientos, Legajo N° 828, categoría 17 PAyT, a partir del día 1° de Abril del corriente año, en concordancia a la designación efectuada en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

113 / 12


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo